



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **13 ABR 2018**

Señor
LUIS ALBARRACIN CORDOBA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°002006 del 5 de marzo de 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Lugar Cerrado", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001534 de fecha 15 de marzo de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **13 ABR 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **19 ABR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 001534 de fecha 15 de marzo de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **20 ABR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *mb*
Revisó: Dra. Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializado. *atd*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla,



15 MAR. 2018

Señor
LUIS ALBARRACIN CORDOBA
Calle 6 No. 20 – 1349
Sabanilla – Atlántico.

E-001534

ASUNTO: Solicitud radicada con el No. 002006 del 5 de marzo de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud del asunto, por medio del cual requiere intervención por parte de esta Autoridad Ambiental para tomar medidas frente a la presunta problemática presentada en el sector donde se encuentra ubicado el restaurante Rikarena ubicada en el sector de playa Marina de Sabanilla Playas del Country, es menester indicar que la Dirección General Marítima DIMAR, fue creada bajo el Artículo 5 - Decreto 2324 de 1984, tiene como función entre otras la de Regular, autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.

Por tal razón, esta autoridad ambiental remitirá el derecho de petición en mención a la entidad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que indica:

“(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término, señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)”

Ahora bien, el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRA, en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, a través de una visita técnica de inspección revisará la presunta problemática ambiental generada por aguas estancadas en el lugar y árboles que obstruyen el paso de buses, camiones y vehículos particulares, y para ello dicha dependencia designó al funcionario ADALBERTO OROZCO y a la Bióloga MARTHA JIMÉNEZ, para el día **23 de marzo del 2018** y así proceder con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japón

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonomia.gov.co



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN922924038CO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: RN922924038CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 LUIS ALBARRACIN CORDOBA
 Dirección: CL 6 20-1349 MONTE CARMELO
 Ciudad: SABANILLA (MONTE CARMELO)
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 081007
 Fecha Pre-Admisión:
 21/03/2018 14:43:07

8888 000

Remitente Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.I.: 802000339 Teléfono: Depto: ATLANTICO	Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530
Destinatario Nombre/ Razón Social: LUIS ALBARRACIN CORDOBA Dirección: CL 6 20-1349 MONTE CARMELO Tel: Ciudad: SABANILLA (MONTE CARMELO)	Código Postal: 081007 Depto: ATLANTICO	Código Operativo: 8888000
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener: <i>paredes blancas</i> Observaciones del cliente: 1534 <i>partes de madera</i>	

Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input checked="" type="checkbox"/> C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: <i>23/03/18</i> Distribuidor: <i>Jany Jiliberto</i> c.c. _____ Gestión de entrega: <i>1er</i> dd/mm/aaaa <i>2do</i> dd/mm/aaaa		

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE



8888530888800RN922924038CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 211 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC, Res. Mensajería Express 00967 del 9 septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 instaura sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

partes de madera
paredes blancas

Observaciones:	Observaciones:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
C.C.:	C.C.:
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
Fecha 1:	Fecha 2:
<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Existe Número	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Reside